

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de desamparo núm. 353-2010-00001404-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a E.D.M.A. nacido el 8 de noviembre de 2010, se ha dictado Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se acuerda el cese de acogimiento familiar simple y se constituye acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Antonio Casado Paradas y doña Carmen Marín Santos.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 05/41/039 AN, ha resuelto el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 04/41/354 AI.

Nombre y apellidos: Don Pablo Antonio Chávez López y doña María José Galán Arcos.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 04/41/354 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación pre-

via en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.*

Expte. núm.: 07/41/175 AI.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Losada Rodríguez y doña María Luz Paz Caballero.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 07/41/175 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 19 de enero de 2012, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el Expediente de Protección 352-2010-00000903-1, referente al menor M.P.G., resuelve el Cambio de Centro Nicolás Salmerón de Alhama de Almería (Almería) en que se encuentra, al Centro Paco Fernández de Vicar (Almería), causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Pérez López, al hallarse en ignorado paradero en el Expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.